



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 058-2023

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Simulación	732834089002-2021-00156-00	Doris Yohanna Herrera Gómez	David Fernando Castaño Herrera	22/08/2023	1
Pertenencia	732834089002-2022-00109-00	Dasheira del Pilar Orozco Morales	María Dolly Muñoz de Rivera	22/08/2023	1
Reivindicatorio	732834089002-2023-00087-00	Jhon Fredy Buriticá Rivera	Marco Tulio Ospina Gómez	22/08/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2023-00094-00	Bancolombia S.A.	Germán López Osorio	22/08/2023	1
Ejecutivo con Garantía Real	732834089002-2023-00064-00	Isabel Henao Posada	Luis Eduardo Londoño	22/08/2023	2
Ejecutivo	732834089002-2022-00147-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Juan David Caro Díaz	22/08/2023	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023) siendo las 08:00 am. Conste.

ANDREA DEL PILAR VELÁSQUEZ AYALA¹
Secretaria

¹ Artículo 2 inciso segundo Ley 2213 de 2022. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.